

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/816/2022/I y su acumulado IVAI-DIOT/817/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Chicontepec

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a veinte de enero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Chicontepec.**

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS.....	2
PRIMERO. Competencia	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.....	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	12
PUNTOS RESOLUTIVOS	13

ANTECEDENTES

1. El tres de noviembre del dos mil veintidós, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dos denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Chicontepec, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
No se encuentra publicada la información de la estructura (sic)
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_II-b_Estructura Órgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIb	2022	1er trimestre
15_II-b_Estructura Órgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIb	2022	2do trimestre
15_II-b_Estructura Órgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIb	2022	3er trimestre
15_II-b_Estructura Órgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIb	2022	4to trimestre

...
No se encuentra publicada la información de sueldos y salarios
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_VIII. La remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	3er trimestre

2. Por acuerdos de la misma fecha, la comisionada presidenta tuvo por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas a las ponencias I y II.

3. El ocho de noviembre de dos mil veintidós, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, se ordenó la acumulación del expediente IVAI-DIOT/817/2022/II, al expediente IVAI-DIOT/816/2022/I.

4. En la misma fecha, se acordó la admisión de los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IVAI-DIOT/816/2022/I e IVAI-DIOT/817/2022/II, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de las denuncias.

5. El dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, el sujeto obligado, compareció mediante correo electrónico, fuera del plazo establecido por la Ley.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial,

Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. Las denuncias fueron interpuestas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Chicontepec, argumentando como hechos de la denuncia: *“No se encuentra publicada la información de la estructura (sic)”* y *“No se encuentra publicada la información de sueldos y salarios”(sic)*.

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Chicontepec, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *“HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS.”*¹

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, fracciones **IIb** y **VIIIa**, de la Ley de Transparencia, que corresponde a la temática de: Estructura Orgánica, organigrama y La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones

¹ Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia², mismos que establecen lo siguiente:

...

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera)¹³. En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

...

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, numeral V, fracción I de los Lineamientos Generales, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el numeral sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su

² Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del mismo numeral.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. Conservación: información vigente
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción II, respecto de los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, por lo que, de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Técnicos Generales, al momento en que se resuelve el presente asunto, sólo es exigible el **tercer trimestre del ejercicio del dos mil veintidós**, en lo que respecta a la fracción VIIa, se inconformó por **el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, exigible para el sujeto obligado la publicación, por lo que, en el presente asunto se procederá a estudiar dicho periodo respecto de las fracciones denunciadas.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció mediante correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, en el que agregó el oficio con nomenclatura TRANS/237/XI/2022, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, señalando el cumplimiento de la publicación de las fracciones denunciadas tanto en Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de internet del sujeto obligado.

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

...

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Chicontepec**, incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de veinticinco puntos porcentuales (25%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 15 - Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Ejercicio	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 12. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 13. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma

aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica			Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 17. Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 20. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de transparencia ni en el portal de internet del sujeto obligado.

Art. 15 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Criterio		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.

Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 21. Denominación de los ingresos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.

Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 36. Denominación de las primas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 37. Monto bruto de las primas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 38. Monto neto de las primas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 40. Periodicidad de las primas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 41. Denominación de las comisiones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.

Criterio 46. Denominación de las dietas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 48. Monto neto de las dietas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 51. Denominación de los bonos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 53. Monto neto de los bonos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.

distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal			
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 76. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 77. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 79. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 80. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.
Criterio 81. La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.

campos especificados en los criterios sustantivos de contenido			
Criterio 82. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	No se encuentra publicada la información del tercer trimestre del ejercicio 2022 en el portal de internet del sujeto obligado.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por acreditada la incompleta publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones **IIb** y **VIIIa**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **fundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que le asiste la razón al denunciante, al inconformarse que no publica el sujeto obligado, la información respecto del **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, relativa a las **fracciones IIb y VIIIa**; ya que como se observó de la diligencia de verificación, no se encontró información de dicho periodo en su portal de internet, y en la Plataforma Nacional de Transparencia se encontró de manera incompleta, por lo tanto, existen elementos suficientes para determinar que la publicación que realizó el sujeto obligado de la obligación de transparencia en estudio no cumplió en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos aplicables y de esta forma, se concluye la acreditación del incumplimiento en su publicación y actualización, motivo suficiente para considerar la presente denuncia parcialmente fundada.

Por lo que en el presente asunto se estudió la información respecto **del trimestre tercero del ejercicio dos mil veintidós**, de las **fracciones IIb y VIIIa**, periodo señalado por la parte denunciante en el formato de la denuncia, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, aunado a ello, la fecha de la presentación de la denuncia, dicha temporalidad si es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información y como se observó de la diligencia de verificación, solo se encontró información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera incompleta, por lo tanto, existen elementos suficientes para determinar que la publicación que realizó el sujeto obligado de la obligación de transparencia en estudio no cumplió en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos aplicables y de esta forma, se concluye la acreditación del incumplimiento en su publicación y actualización, motivo suficiente para considerar la presente denuncia parcialmente fundada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracciones IIb y VIIIa**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y

atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa al artículo 15, **fracciones IIb y VIIIa**, de la Ley de Transparencia, en este caso, Tesorería, responsable de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...
“**PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS**”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247
...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCEBIMIENTO** de la presente determinación al área responsable, es decir, Tesorería, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, es la encargada de publicar la información relativa al **artículo 15, fracción IIb y VIIIa**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SEXTO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos